



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNCARIA DE LA IEP, MELCHORITA SARAVIA EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO-PROVINCIA DE CHINCHA -DEPARTAMENTO DE ICA".

En la ciudad de Ica, siendo las 11:00 horas, del día 08 de Febrero del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 29 de Enero del 2024 de la **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNCARIA DE LA IEP, MELCHORITA SARAVIA EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO-PROVINCIA DE CHINCHA -DEPARTAMENTO DE ICA"**, por un valor referencial de S/. 479,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Calificación, Evaluación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro, de ser el caso.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : MATTOS MARREROS OBED MARCELO
- Primer Miembro Titular : REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
- Segundo Miembro Titular : JAIRO JHANDIR AGUAYO QUISPE

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	Válido
2	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	Válido
3	10220763001	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	Válido
4	10266887847	JULCAMORO ASENCIO EDWAR SAUL	Válido
5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido
6	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	Válido
7	10408783726	GALLEGOS DIAZ DARWING RONALD	Válido
8	20131232251	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	Válido
9	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
10	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	Válido
11	20568720432	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
12	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
13	20601325927	MTM INGENIERIA Y GESTION S.A.C	Válido
14	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 07 de febrero del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 81.1 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado dos (02) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNCARIA DE LA IEP, MELCHORITA SARAVIA EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO-PROVINCIA DE CHINCHA -DEPARTAMENTO DE ICA"
Número de Contratación	REGIÓN ICA-2024-498

Búsqueda de propuestas

Estado de registro Postor

Estado de la propuesta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	07/02/2024	19:29:17	10086478981	07/02/2024	19:29:30	Enviado	Valído		
2	10220763001	CONSORCIO MELCHORITA	07/02/2024	22:08:13	10220763001	07/02/2024	22:08:54	Enviado	Valído		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "..., la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	CERTIFICADO DE VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES con RUC: 10086478981	X	NC	X	X	X	NC	ADMITIDO
2	CONSORCIO MELCHORITA conformado por HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO con RUC: 10220763001 y A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L. con RUC: 20131232251	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO

NC NO CORRESPONDE

IV. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión se procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACION		AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO MELCHORITA
A	CAPACIDAD LEGAL	<p>DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	
	HABILITACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	JEFE DE PROYECTO		
	ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL		
	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO		
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS		
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICAS		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	JEFE DE PROYECTO		
	ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL		
	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO		
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS		
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICAS		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	CALIFICADO

Respecto a la experiencia del Postor a la Especialidad:

Se indica que, como requisito de calificación, con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR, correspondiente a la facturación, el postor debe acreditar monto facturado equivalente a 2 veces el valor referencial el cual asciende a S/ 958,000.00.

1.- AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES: Después de una revisión detallada de la propuesta en todos sus extremos, se ha determinado que no cumplen con la debida acreditación de la experiencia del postor los siguientes documentos:



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 020-2021-CAFE

Por medio del presente se deja constancia que el contratista **WILBER ANDRÉS AYALA AMESQUITA** con RUC: N° 10088478981, ha cumplido con prestar el servicio para la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, según el siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento	Objeto	Descripción del Objeto	Monto Contractual	N° de Orden de Servicio	Penalidad
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00001-2021-ORCP/VEP	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS DE BIOENERGÍA Y TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS NACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/173,000.00	249-2021	NO APLICA

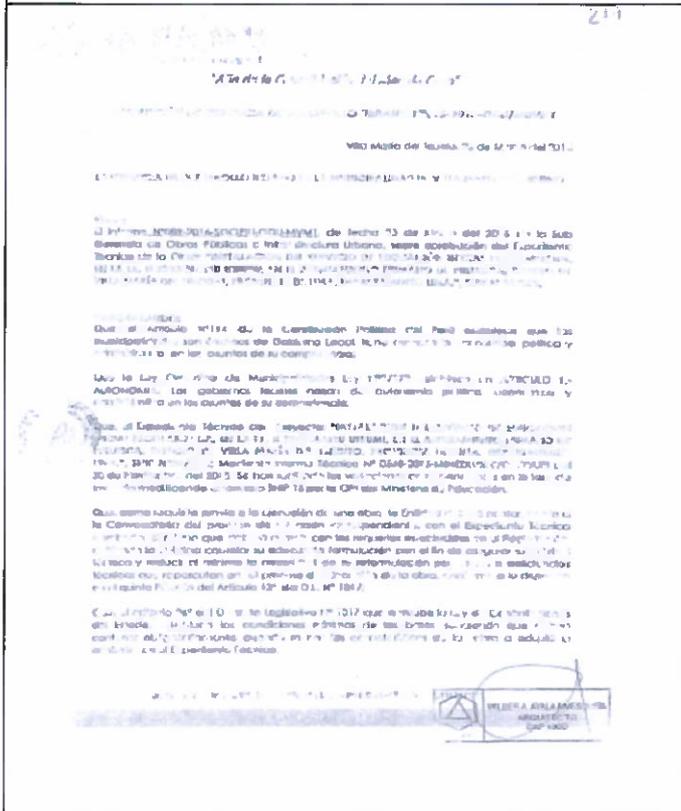
El contratista cumplió con la prestación **NO** incurriendo en penalidad de acuerdo a los términos de referencia, expedíendose la presente para los fines que estime conveniente.

Callao, 21 de octubre de 2021.



Se observa que en el **Folio 272**, con referencia a la experiencia N° 05 del postor con EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO con el objeto de contratación - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS BIOENERGIA Y TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS REACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO. No se ajusta a los requisitos mínimos indicados en el numeral 169.1 del art. 169 de la RLC, siendo así que la presente constancia no cuenta con plazo de ejecución. Cabe que el objeto de la constancia es acreditar la prestación sobre las condiciones, calidad, plazos establecidos, la identificación del contrato y sobre la ocurrencia o no de penalidades (No indicando que la presente constancia de prestación el plazo del contrato debidamente identificado), cumplimientos e incumplimientos. Cabe resaltar que la citada norma indica: "(...) la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista". En consecuencia, la presente constancia no será admitida para acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

Se observa en el **Folio 257**, se presentan documentos ilegibles los cuales no se pueden identificar. Dichos documentos pertenecen a la experiencia N° 06 del postor con la Municipalidad de Villa María del Triunfo, con el objeto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA; ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN LA I.E. RBEN MARTINEZ PUICON EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA".





Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

<div data-bbox="284 344 466 416" data-label="Image"></div> <p style="text-align: center;">CONFORMIDAD DE SERVICIO</p> <p>Consta por el presente documento, se dejó constancia que el Arquitecto WILMIR ANDRÉS AYALA AMESQUITA con RUC 10086478981 estuvo a cargo de la elaboración del Expediente Técnico que se anexa a contratación:</p> <p>“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA, EN LA I.E. N° 7233 MATSU UTSUMI EN EL ASENTAMIENTO HUMANO DE PULLUSCA, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°017-2015-CEP/MOVMT-PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>Contrato N°064-2015-SGL</p> <p>Monto del Contrato: S/ 171,974.00</p> <p>Plazo de ejecución: 60 días calendario</p> <p>Fecha de firma del contrato: 28 de octubre del 2015.</p> <p>Aprobación Expediente Técnico: Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N°015-2015-GOU/MOVMT, del 23/03/2015</p> <p>Penalizaciones: No se aplicaron penalizaciones</p> <p>Observaciones: Sin observaciones</p> <p>Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado</p> <div data-bbox="411 1099 683 1238" data-label="Text"> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> </div>	<p style="text-align: right;">297</p> <p>Se observa que en el Folio 254, de la experiencia N° 06 del postor con la Municipalidad de Villa María del Triunfo, con el objeto de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA; ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN LA I.E. RBEN MARTINEZ PUICON EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA”, no se logra identificar el nombre de la persona que suscribe la constancia de conformidad del servicio.</p>
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

De la revisión de la oferta técnica presentada por el postor, se logra acreditar una experiencia facturada por el monto de S/ 781,652.40, lo cual no acredita el mínimo solicitado en los requisitos de calificación de las bases integradas del presente proceso de selección, por lo cual queda descalificado.

V. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (TÉCNICA)

Culminado la Admisión de las Ofertas y la Calificación de Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA		CONSORCIO MELCHORITA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
B.	METODOLOGIA PROPUESTA	30
PUNTAJE TOTAL		100
CALIFICADO Y/O DESCALIFICADO		CALIFICADO

Pasan a la etapa de evaluación económica, los postores que obtuvieron un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

De acuerdo a la Evaluación de Ofertas Técnicas se verifica que solo fue calificado una (01) oferta; por lo tanto, se procederá de acuerdo al Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Ítem	Postor	Monto Ofertado	Numeral 83.2 del Art. 83 del RLCE	Bonificación por tener condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO MELCHORITA conformado por HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO con RUC: 10220763001 y A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L. con RUC: 20131232251	S/ 431,100.00	100.00	5.00	105.00	1
	Valor Referencial	479,000.00				



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PUNTAJE TOTAL DE PARTICIPANTE: CONSORCIO MELCHORITA conformado por HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO con RUC: 10220763001 y A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L. con RUC: 20131232251

CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERADOS	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	100.00	0.80	80.00
PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100.00	0.20	20.00
			100.00
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5.00
PUNTAJE TOTAL			105.00

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, calificación, evaluación de oferta técnica y económica, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA** de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNCARIA DE LA IEP, MELCHORITA SARAVIA EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO-PROVINCIA DE CHINCHA -DEPARTAMENTO DE ICA"	CONSORCIO MELCHORITA conformado por HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO con RUC: 10220763001 y A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L. con RUC: 20131232251	S/ 431,100.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cien 00/100 Soles)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 12:30 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

REGULO EDELMIRO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección

JAIRO JHANDIR AGUAYO QUISPE
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

MATTOS MARREROS OBED MARCELO
Presidente Titular
Comité de selección